

Oficio  
Constancia de  
Atención Ciudadana

Lugar  
Palacio Nacional,  
Edificio 10, Col.  
Centro, C.P. 06060,  
Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México.

Fecha  
1 de Diciembre de  
2023

Manuel Llano Vázquez Prada  
**Presente**

Estimado Manuel :

El Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, comprometido con dar atención a todas las peticiones, propuestas o denuncias que le presentan los ciudadanos, me ha encomendado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibir su solicitud y gestionar una respuesta. Para facilitar su puntual seguimiento se asignó a su documento el folio **20231201LLVMB3**. Usted podrá consultar vía telefónica en el número 800 080 11 27 o acudir a esta oficina para tener información sobre la Dependencia y Organismo Público competente para su debida atención y el estado que guarda.

La Presidencia del Gobierno de México agradece su confianza y colaboración en la construcción de un mejor país para todos a través de la Cuarta Transformación de México.

Atentamente



Gabriela Romero Martínez  
Directora General de Atención Ciudadana

Aviso de privacidad. La Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República es la responsable del tratamiento de los datos personales que se obtienen a través del servicio de atención ciudadana. Los datos personales de identificación, contacto, trayectoria académica, laboral y situación económica, así como los datos sensibles que se recaban son utilizados exclusivamente con la finalidad de dar atención directa a la ciudadanía para recibir, gestionar y dar seguimiento efectivo a sus peticiones, propuestas y denuncias. Para cumplir con el proceso de atención es necesario realizar transferencia de datos personales a otras Dependencias y Organismos Públicos que de acuerdo con sus facultades y atribuciones intervienen en la causa que motiva la petición, propuesta, demanda o denuncia.

Para conocer los requisitos y procedimientos para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición (ARCO) respecto de datos personales se debe establecer contacto con la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la Presidencia de la República ubicada en Av. Constituyentes No. 161, P.B., Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.



20231201LLVMB3

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2023

Asunto: Solicitud de expedición de Decreto de moratoria al fracking

C. Lic Andrés Manuel López Obrador,  
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos  
PRESENTE



**Manuel Llano Vázquez Prada**, por mi propio derecho y a nombre de las personas y organizaciones integrantes de la Alianza Mexicana contra el Fracking (AMCF) y como director ejecutivo y representante legal de Carto-Crítica, A.C., identificándome con el pasaporte mexicano con número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] el correo electrónico manuel@cartocritica.org, y el número telefónico [REDACTED] con el debido respeto comparezco ante Usted y expongo:

Por medio del presente escrito, ejerciendo nuestro derecho de petición reconocido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haciendo uso de nuestro derecho a la participación pública conforme al artículo 7 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y el artículo 23.1.a) de la Convención Americana sobre derechos Humanos, comparecemos respetuosamente ante Usted, para solicitarle la expedición de un Decreto que tenga por objeto establecer la moratoria en el territorio nacional de la aplicación del proceso de Fracturamiento Hidráulico para la extracción de hidrocarburos, para lo cual anexamos al presente un Proyecto de Decreto (ANEXO 1).

Realizamos nuestra solicitud de acuerdo a las siguientes consideraciones.

La AMCF es un colectivo de más de 40 organizaciones civiles, comunidades y activistas en diversos estados del país, que trabajan en la defensa del agua y el territorio visibilizando la problemática del uso de la fractura hidráulica o fracking en México<sup>1</sup>. El grupo surgió en 2013, derivado de la preocupación por los riesgos y daños que implicaría el desarrollo del fracking en México dada la aprobación de una reforma constitucional en materia energética, que facilitó jurídica, fiscal y administrativamente la exploración y explotación pública y privada de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o fracking -que PEMEX ya venía realizando incluso antes de dicha reforma-.

De acuerdo con la información científica disponible, el fracking es una actividad riesgosa que puede causar daños graves e irreversibles para el ambiente, la salud de las personas y los derechos humanos de las comunidades afectadas. Los proyectos de extracción por fractura

<sup>1</sup> Véase el sitio de la Alianza, disponible en: <https://nofrackingmexico.org/quienes-somos/>

hidráulica pueden tener impactos en la calidad y disponibilidad del agua y en consecuencia en el derecho humano al agua e incluso a la alimentación. Esto es así porque el fracking requiere de un uso intensivo de agua -un solo pozo requiere entre 9 y 29 millones de litros de agua por cada etapa de fractura<sup>2</sup>-, lo cual puede tener serias consecuencias para la disponibilidad de los recursos hídricos en zonas adyacentes a los sitios de extracción.

Adicionalmente, las sustancias químicas empleadas en la fractura hidráulica<sup>3</sup> y las aguas residuales de los procesos de perforación y fractura pueden contaminar aguas superficiales y subterráneas, incluyendo fuentes de agua potable<sup>4</sup>. La experiencia ha demostrado que los derrames y descargas intencionales de desechos del fracking en las aguas superficiales han alterado profundamente la composición del agua y la calidad de los ecosistemas a lo largo de cuencas enteras, aumentando los niveles río abajo de elementos radiactivos, metales pesados, disruptores endocrinos, subproductos tóxicos de desinfección y acidez.<sup>5</sup>

En la misma línea, estudios científicos han demostrado las afectaciones a la salud ocasionadas por las actividades de fracking en sus diferentes momentos: i) contaminación con colonias de bacterias en aguas subterráneas, resultando en problemas gastrointestinales, respiratorios y cutáneos de la población<sup>6</sup>; ii) cementación inadecuada de cañerías, que causa contaminación de aguas subterráneas con benceno, tolueno, etanol, metanol y metales pesados<sup>7</sup>; iii) daños a la salud psicológica de las poblaciones que conviven cotidianamente con los pozos de fracking, derivado del temor de verse afectadas por los múltiples riesgos que implica la técnica y la infraestructura secundaria a ella, como fugas, derrames, explosiones, etc.; iv) prevalencia de casos de embarazos de alto riesgo, nacimientos con bajo peso y con defectos congénitos, con un incremento en la incidencia de deficiencias cardíacas congénitas, y síntomas como dolores abdominales, mareos, náuseas o vómitos, irritación de

---

<sup>2</sup> Campero Arena, Claudia, Impactos socioambientales en los procesos de fractura hidráulica, p.41, en Robles Montoya, Benjamín Coordinador, Impacto social y ambiental del fracking, Senado de la República-Alianza Mexicana contra el fracking, 2014, disponible en <https://nofrackingmexico.org/wp-content/uploads/2011/06/libro.pdf>

<sup>3</sup> Existe incertidumbre científica con relación a sustancias químicas empleadas en el fluido de fractura y el efecto combinado de las mismas. La mayoría de las sustancias químicas empleadas en el fracking son desconocidas para los Estados y las comunidades, debido a que la información al respecto está protegida por secreto industrial. Silva, JC. En seminario virtual “Extractivismo y Radioactividad”. 4 de septiembre de 2020. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente. Disponible en: <https://aida-americas.org/es/blog/seminario-virtual-extractivismo-y-radioactividad>

<sup>4</sup> Departamento de Salud – Estado de Nueva York (2014). Revisión de la Salud Pública relacionada con la fractura hidráulica de altos volúmenes en el desarrollo del gas de lutitas, p. 6. [Consultado el 3 de octubre 2017]. En: [http://www.health.ny.gov/press/reports/docs/high\\_volume\\_hydraulic\\_fracturing.pdf](http://www.health.ny.gov/press/reports/docs/high_volume_hydraulic_fracturing.pdf) En dicho informe, en relación a los impactos del fracking en la salud de las personas, cita estudios de HILL, 2012; MCKENZIE, 2014; BAMBERGER, 2012; FINKEL, 2013; STEINZOR, 2012, entre otros.

<sup>5</sup> Concerned Health Professionals of New York, & Physicians for Social Responsibility. (2019, June). Compendium of scientific, medical, and media findings demonstrating risks and harms of fracking (unconventional gas and oil extraction) (6th ed.). Disponible en <http://concernedhealthny.org/compendium/>

<sup>6</sup> Martin, M. S., et al. (2017). Characterization of bacterial diversity in contaminated groundwater using matrix-assisted laser desorption/ionization time-of-flight mass spectrometry. Science of the Total Environment. Advance online publication.

<sup>7</sup> Shipp, B. (2016). Drilling records suggest lax state enforcement. WFAA, Dallas. Disponible en <http://www.wfaa.com/mb/news/local/investigates/rules-ignored-water-fouled-in-barnett-shale/38337835>

mucosas, dolores de cabeza, ansiedad y estrés<sup>8</sup>, en comunidades cercanas a operaciones de fracking.

Por otro lado, “la experiencia en EUA por la aplicación de la técnica de *fracking* ha reflejado la preocupación de la sociedad por temas vinculados con el suelo, tales como: cambios en el paisaje, pérdida de ganado, cambio en su uso, reducción de actividades productivas y producción de sismos”<sup>9</sup>. En Argentina, otro país en el que esta técnica extractiva está en desarrollo, los impactos ambientales y sociales se multiplican. La gestión de los residuos (o su carencia, mejor dicho) llevó a denuncias penales, que involucran a diversos funcionarios públicos además de las empresas operadoras<sup>10</sup>.

Otros impactos provocados por esta técnica están causando daños ambientales y conflictos sociales en Vaca Muerta. Actualmente se encuentra en trámite un amparo promovido por pobladores de un pueblo afectado por la sismicidad inducida por el fracking<sup>11</sup>. Además, queremos destacar para su conocimiento la conflictividad social y la limitación al estado de derecho y la democracia que necesita el megaproyecto Vaca Muerta para avanzar. Investigadores y organizaciones de Argentina denuncian criminalización de la protesta, represión, secretismo público, violencia física e institucional contra comunidades originarias, desalojos de poblaciones ancestrales y leyes creadas a medida de las empresas petroleras<sup>12</sup>.

Otro de los efectos adversos del fracking, se relaciona con el clima. Especialistas estiman que, durante la vida productiva de un pozo, entre un 3.6 y 7.9% del gas “natural” extraído se escapa a la atmósfera desde la cabeza del pozo, los gasoductos o las instalaciones de

---

<sup>8</sup> Departamento de Salud – Estado de Nueva York (2014). Revisión de la Salud Pública relacionada con la fractura hidráulica de altos volúmenes en el desarrollo del gas de lutitas. [Consultado el 3 de octubre 2017]. En: [http://www.health.ny.gov/press/reports/docs/high\\_volume\\_hydraulic\\_fracturing.pdf](http://www.health.ny.gov/press/reports/docs/high_volume_hydraulic_fracturing.pdf) En dicho informe, en relación a los impactos del fracking en la salud de las personas, cita estudios de HILL, 2012; MCKENZIE, 2014;

BAMBERGER, 2012; FINKEL, 2013; STEINZOR, 2012, entre otros.

<sup>9</sup> Tejado Gallegos, Mariana (2022). La Regulación de la Fracturación Hidráulica en México. Sus Impactos Sociales y Ambientales, Universidad Nacional Autónoma de México, p.118, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6676/12.pdf>

<sup>10</sup> Evangelina Himítian (18/12/2020), “Vaca Muerta. Denuncian a una empresa y a Neuquén por desechos petroleros sin tratar”, disponible en <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/vaca-muerta-denuncian-empresa-neuquen-desechos-petroleros-nid2544436/>.

Bianco, C.; Cabrera Christiansen, F.; Martine, E.; Álvarez Mullally, M. (junio/2021), “La basura del fracking en Vaca Muerta”, disponible en <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/La-basura-del-fracking-en-Vaca-Muerta.pdf>

<sup>11</sup> Lautaro Castillo (17/3/2023), “Los sismos en Vaca Muerta llegan a la Corte: los vecinos de Sauzal Bonito piden una audiencia pública contra el fracking”, disponible en [https://www.eldiarioar.com/sociedad/sismos-vaca-muerta-llegan-corte-vecinos-sauzal-bonito-piden-audiencia-publica-fracking\\_1\\_10037468.html](https://www.eldiarioar.com/sociedad/sismos-vaca-muerta-llegan-corte-vecinos-sauzal-bonito-piden-audiencia-publica-fracking_1_10037468.html)

<sup>12</sup> Cabrera Christiansen, F. y Cané, S. (noviembre/2019), “Radiografía de Vaca Muerta: megaproyecto de energía fósil y fracking en Argentina”, en Revista Perspectivas N° 5, pág. 13, Heinrich Böll Stiftung, disponible en [https://www.boell.de/sites/default/files/2020-01/Perspectivas\\_Lateinamerika\\_2019\\_ESP.pdf](https://www.boell.de/sites/default/files/2020-01/Perspectivas_Lateinamerika_2019_ESP.pdf)

Cané, S., “Fracturando derechos”, en Informe Ambiental 2021/FARN: Pandemia y crisis ambiental: dos caras de una misma moneda. La urgencia de pensar nuevas formas posibles de relacionarnos con la naturaleza/ Pilar Bueno ... [et al.]; compilado por Andrés Nápoli; Pía Marchegiani. - 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2021.

almacenamiento<sup>13</sup>. Entre los gases que se fugan el principal es metano, contribuyendo así a la crisis climática, ya que se trata de uno de los más potentes gases de efecto invernadero<sup>14</sup>. A estas emisiones se suman las fugas de metano de pozos con deficiencias en la integridad de sus estructuras<sup>15</sup>, e incluso la posible migración de gas desde las fracturas en la roca y los pozos abandonados<sup>16</sup>.

Ahora bien, cabe destacar que, no obstante que cada vez más se cuenta con mayor información científica, aún hay un cierto grado de incertidumbre para entender con exactitud la magnitud y el alcance de los riesgos de esta actividad. Ello no impide que, en observancia al principio de precaución se deban tomar medidas eficaces para evitar los daños graves e irreversibles que el uso de esta técnica ocasiona<sup>17</sup>.

El principio de precaución cobra especial relevancia en el tema de fracking, debido a que tiene una estrecha relación con la regla de “in dubio pro ambiente”, esto es, que ante la duda sobre los posibles daños que pueda causar una actividad al ambiente, debe priorizarse la protección de este último. Este principio ha llevado a varios países y a numerosos gobiernos regionales y locales a prohibir o establecer moratorias de esta técnica<sup>18</sup>.

En julio de 2011, Francia se convirtió en el primer país en prohibir la exploración y la explotación de yacimientos de hidrocarburos mediante fracking, a través de la Ley 2011-835, ante la duda sobre el alcance y magnitud de los riesgos y daños que esta técnica puede generar, se optó por la precaución y la tutela preventiva del ambiente y la salud de los habitantes en ese país<sup>19</sup>. Por su parte, el cantón de Friburgo, en Suiza, prohibió el fracking en su territorio en abril de 2011. En Estados Unidos, en diciembre de 2014 se anunció la

---

<sup>13</sup> Howarth, Robert; Ingraffea, Anthony (2011). Should fracking stop? En: Nature, 15 de septiembre, vol. 477. 272 p.

Disponible en <http://www2.cce.cornell.edu/naturalgasdev/documents/pdfs/howarth%20nature.pdf>

<sup>14</sup> El metano es un gas de efecto invernadero y también un contaminante climático de vida corta (CCVC) que contribuye al aumento de temperatura del planeta. Tiene un potencial de calentamiento incluso más alto que el CO<sub>2</sub>: a largo plazo (100 años) es 25 veces más potente, y a un corto plazo (20 años) es 72 veces superior. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Climate Change 2007: The Physical Science Basis, Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, Cambridge University Press, p. 33, disponible en: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/05/ar4\\_wg1\\_full\\_report-1.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/05/ar4_wg1_full_report-1.pdf)

<sup>15</sup> United States Environmental Protection Agency (2015). Assessment of the potential impacts of hydraulic fracturing for oil and gas on drinking water resources – Executive Summary. Consejo de Académicos de Canadá (2014). Impactos ambientales de la explotación de gas de esquisto en Canadá, Ottawa. Parlamento Europeo – Comité sobre Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (2011). Reporte sobre los impactos ambientales en las actividades de extracción de gas y petróleo de lutitas p. XIII.

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> Pérez Castellón, A.; Puentes Riaño, A.; Rodríguez, H.; Herrera, H. (2016). Principio de precaución: Herramienta jurídica ante los impactos del fracking. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente. Disponible en <https://aida-americas.org/es/principio-de-precauci-n-herramienta-jur-dica-ante-los-impactos-del-fracking>

<sup>18</sup> Concerned Health Professionals of New York, & Physicians for Social Responsibility. (2019, June). Compendium of scientific, medical, and media findings demonstrating risks and harms of fracking (unconventional gas and oil extraction) (6th ed.). Disponible en <http://concernedhealthny.org/compendium/>

<sup>19</sup> Pérez Castellón, A., op cit. p. 39.

prohibición de la fractura hidráulica en el Estado de Nueva York<sup>20</sup>. En junio de 2015, la medida fue ratificada a través de una Declaración específica del Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York<sup>21</sup>.

Todas estas prohibiciones, así como el pedido que hacemos por la presente, buscan evitar que los territorios se conviertan en zonas de sacrificio.

Adicionalmente a los riesgos ambientales y sociales, cabe mencionar que el fracking se ha convertido en un modelo de negocio insostenible en términos económicos. Por ejemplo, ninguna de las 20 principales empresas que se dedican a la explotación en lutitas, tanto petroleras y gaseras que perforan en EUA, generaron un flujo de caja libre (FCL) positivo, por lo que “algunas de ellas están literalmente al borde de la bancarrota”<sup>22</sup>.

En contraste con los elementos referidos que hacen inviable al fracking, esta técnica ha avanzado rápidamente en México. Para 2018 uno de cada cuatro pozos petroleros en el país (24.3%) había sido fracturado hidráulicamente en algún momento de su vida productiva, es decir, que un total de 7,879 pozos de los 32,464 existentes han sido sometidos a fractura hidráulica<sup>23</sup>. Los estados en los que se han realizado actividades mediante la técnica de fracking en México son: Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila de Zaragoza, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>24</sup>.

Algunas zonas donde se usa el fracking ya están siendo impactadas. Por ejemplo, en la región totonaca de Papantla, Veracruz, uno de los principales problemas identificados son los derrames de hidrocarburos y la contaminación y escasez del agua, con consecuencias graves sobre el ambiente y las personas, “alcanzando también a las propias formas ancestrales de subsistencia de quienes pertenecen a las comunidades indígenas totonacas”<sup>25</sup>.

En Nuevo León, se ha presentado un aumento de episodios sísmicos asociados al fracking, los cuales ya han afectado a viviendas en comunidades rurales en los municipios de China, Los Ramones, Cadereyta y Terán. Una investigación sobre sismos en Nuevo León registrados

---

<sup>20</sup> The New York Times (2014). Citing Health Risks, Cuomo Bans Fracking in New York State, por Thomas Kaplan. En: [http://www.nytimes.com/2014/12/18/nyregion/cuomo-to-ban-fracking-in-new-york-state-citing-healthrisks.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2014/12/18/nyregion/cuomo-to-ban-fracking-in-new-york-state-citing-healthrisks.html?_r=0)

<sup>21</sup> Departamento de Conservación Ambiental – Estado de Nueva York (2015). Final supplemental generic environmental impact statement on the oil, gas and solution mining regulatory program. En: <http://www.dec.ny.gov/energy/75370.html>

<sup>22</sup> Tejado Gallegos, Mariana, op. cit., p.73,

<sup>23</sup> Información expedida por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en 2018. Véase CartoCrítica, Actualidad de la fracturación hidráulica en México, 2019, disponible en: <https://cartocritica.org/mx/2019/actualidad-de-la-fracturacion-hidraulica-en-mexico/>

<sup>24</sup> Tejado Gallegos, Mariana, op. cit., p. 81.

<sup>25</sup> Popoca Hernandez, Yoatzin; et al, Fracking, cambio climático y derechos humanos: Un análisis de las afectaciones en territorio totonaco, CEMDA, 2022, p.50, disponible en: <https://www.cemda.org/mx/wp-content/uploads/2023/05/InformeFrackingPapantla.pdf>

desde 2006, sostiene que, en efecto, éstos tienen una relación directa con la fractura hidráulica<sup>26</sup>.

Por otro lado, información oficial indica que en 2019 Pemex perforó y fracturó tres pozos en yacimientos no convencionales (Pankiwi-1Exp, Kaneni-1Exp, Maxochitl-1Exp) en Puebla y Veracruz<sup>27</sup>.

Más aún, de la revisión de los últimos Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se desprende que se siguen contemplando proyectos con fracking, por ejemplo, en el Presupuesto para el año 2024 asignaría 4,063 millones de pesos para esta técnica<sup>28</sup>.

Bajo ese contexto, y considerando su compromiso número 75<sup>29</sup>, de que “no se usarán métodos de extracción que afecten la naturaleza y agoten las vertientes de agua como el fracking”, nos dirigimos respetuosamente a Usted para solicitarle expida un Decreto de suspensión del fracking en el territorio nacional.

Gracias a la apertura al diálogo que caracteriza su gestión, la Alianza Mexicana contra el Fracking ha trabajado por meses junto a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) en la redacción de una norma que establezca la moratoria del fracking. La participación de la sociedad civil junto a la capacidad técnica de las autoridades ambientales de su gobierno ha logrado un proyecto de decreto claro y justificado técnicamente que cuenta con la conformidad de la población y el consentimiento de las comunidades que se ven afectadas por esta nociva actividad.

En esta coyuntura, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el derecho a peticionar a las autoridades, en los derechos fundamentales de todo el pueblo mexicano al ambiente sano, al agua, a la salud, a la vida y a la dignidad, nos permitimos hacerle llegar el Proyecto de Decreto mencionado (ANEXO 1), pues consideramos que nos encontramos ante la oportunidad de profundizar la defensa del ambiente y los derechos humanos que caracteriza su gobierno.

Estamos convencidos/as de que Usted, en congruencia de su compromiso con la protección del ambiente, la garantía de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos

---

<sup>26</sup> El Universal, Fracking, ven riesgos sísmicos en NL, 7 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/fracking-ven-riesgos-sismicos-en-nl/>

<sup>27</sup> Alianza Mexicana contra el Fracking, Pemex x le miente al Presidente: hace fracking y usa agua de forma ilegal, disponible en: <https://nofrackingmexico.org/pemex-le-miente-al-presidente-hace-fracking-y-usa-agua-de-forma-ilegal/>

<sup>28</sup> Reducen en 50% propuesta de presupuesto para fracking para el 2024; es tiempo de dar el siguiente paso y prohibir esta técnica riesgosa y contaminante: AMCF, disponible en: <https://nofrackingmexico.org/reducen-en-50-propuesta-de-presupuesto-para-fracking-para-el-2024-es-tiempo-de-dar-el-siguiente-paso-y-prohibir-esta-tecnica-riesgosa-y-contaminante-amcf/>

<sup>29</sup> <https://presidente.gob.mx/100-compromisos-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-a-un-ano-del-triunfo/>

nacionales e internacionales climáticos tendrá a bien recibir el Proyecto de Decreto y expedirlo.

Consideramos que el dictado de esta norma se constituirá en un gran legado de su gobierno, tanto para las comunidades afectadas como para las generaciones futuras. Esta norma puede convertir a México en un líder ambiental en la región que hace efectivo el derecho al ambiente sano, la salud, la vida. Por ello, en espera de su respuesta favorable a la presente, quedamos a su disposición para tener una reunión y conversar más sobre este tema y/o resolver cualquier duda.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Por expuesto, a usted C. Presidente, respetuosamente pedimos se sirva.**

**Único.** Tenga a bien recibir la presente solicitud y expedir el Decreto de suspensión del fracking en el territorio nacional.

**Atentamente**

**Manuel Llano Vázquez Prada,**  
**Director ejecutivo y representante legal de Carto-Crítica, A.C.,**  
**Organización integrante de la Alianza Mexicana contra el Fracking (AMCF)**

C.c.p.

Ing. María Luisa Albores González, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres, Titular de la Secretaría de Energía.